## VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 25 de Febrero de 2010, por el cual el señor ECHAVARIA HECTOR JESUS DNI Nº 27.896.471, domiciliado en Calle French Nº 1136 de la localidad de General Deheza y la señora AMAYA ESTELA IRENE DNI Nº 24.519.157, domiciliada en Calle French Nº 1136; de la localidad de General Deheza, adquieren un terreno mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza Nº 1880/09, y,

## **CONSIDERANDO:**

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

## POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES** 

SANCIONA CON FUERZA DE:

## ORDENANZA Nº 2200 /11

- Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 271 Lote 12 ubicado en Calle Venezuela Oeste Nº 568 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor ECHAVARIA HECTOR JESUS DNI Nº 27.896.471 y la señora AMAYA ESTELA IRENE DNI Nº 24.519.157.
- Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuniquese, Publiquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

PRESIDENTE Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días del mes de Noviembre de dos mil once.-

Juárez Celman

Córdoba